



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

Bogotá D. C. 29 de Diciembre de 2016.

ANONIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta a solicitud Ciudadana

Radicado: SDQS No. 225824202016 27/12/2016

Reciba un cordial saludo.

Con el fin de dar respuesta a su solicitud, en la que refiere " *Cuando paso se observo a individuos sentados en unas sillas, campaneando y dentro del puente sale mucho humo, prendiendo hogueras, allí queman algo, guardan y meten muchos costales, están dañando la estructura del puente, y es guarida, esta ventana en hierro la abrieron, no debería estar ahí y lo peor queda, al otro costado de la estación del trasmilenio, la policía y la gente no lo nota es muy cerrado el área, quemas grandes en su mayoría he visto los fines de semana ya que casi no pasa nadie dirección puente de la avenida Boyacá con suba costado oriental, compuerta o ventana en el puente debajo ubicada mirando hacia el lado norte frente a una plazoleta puente avenida Boyacá con suba costado oriental*", se informa que fue atendida por la Secretaria de Integración Social quien bajo el proyecto "Prevención y Atención integral del fenómeno de la habitabilidad en calle" el cual brinda atención integral a los habitantes de la calle, en diferentes modalidades, de acuerdo a las necesidades individuales de la población, la garantía de sus derechos, el enfoque diferencial, el marco legal vigente, tanto nacional como distrital y la misionalidad institucional que le corresponde a la entidad como sector social del Distrito.

La actual estrategia adoptada por el Distrito para atender el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, se enmarca dentro de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle adoptada por el Decreto 560 de 2015, la cual está orientada a "Resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y realización de sus derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle"; basada en la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones, que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales, de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015, referidas a la defensa de

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página 2 de 1

la libertad individual en condiciones de igualdad material, según la cual cualquier tipo de reproche jurídico, sea en forma de sanciones o intervenciones terapéuticas forzadas, resultan inadmisibles en tanto cosifican al habitante de calle.

A partir de dicha misionalidad, la Subdirección para la Adultez de la Secretaría de Integración Social, a través del equipo de Contacto Activo y permanente, del proyecto "Prevención y Atención integral del fenómeno de la habitabilidad en calle", el cual realiza recorridos diariamente con el fin de contactar, identificar e informar los ciudadanos habitantes de calle de los servicios que tiene la ciudad para su atención integral, da respuesta a su solicitud.

El equipo de Contacto activo, ha realizado aproximadamente (4) visitas mensuales por la zona indicada en su solicitud, siendo la última el 29 de Diciembre de 2016, para contactar a los habitantes de la calle, sensibilizarlos sobre su situación y trasladarlos a los servicios de atención integral, si voluntariamente acceden a recibirlos.

En esta última visita, como en anteriores se contacto a una pareja (Adulto Mayor y Mujer de aproximadamente 30 años, al parecer con una discapacidad. Habitan dentro del puente, son recicladores, tienen tres (3) mascotas perros y refieren que están allí, sirviendo de apoyo a la vigilancia del lugar desde hace aproximadamente 15 años; se le invita nuevamente a recibir los servicios de atención integral de la SDIS, argumentando que el apoyo a la vigilancia y cuidado del sector y no se movilizara de allí.

Con la comunidad, se identifica que el mayor factor de permanencia de los habitantes de la calle es la consecución de alimentos, además que la estructura del puente les ofrece facilidad para resguardarse; se sugiere a la Ciudadanía bajo el principio de la corresponsabilidad, evitar el afianzamiento de los factores de permanencia en calle; de igual manera, se entrega información sobre los servicios, su ubicación, formas de ingreso y a dónde comunicarse o dirigirse en caso de identificar ciudadanos habitantes de calle en el sector.

De acuerdo con lo evidenciado en la visita reciente y la información recolectada en los diferentes recorridos que durante el año se han realizado por dicho sector, se informa que no existe aglomeración de población habitante calle, se identifica la presencia permanente de una pareja habitante de calle, que no es percibida como factor de riesgo por la comunidad, sin embargo se aclara que el equipo seguirá presente en el sector de forma periódica mediante recorridos diurnos y nocturnos, al igual que con el desarrollo de las demás actividades implementadas para la prevención de habitabilidad en calle con poblaciones en riesgo, la atención directa de los y las ciudadanas habitantes de calle para la activación de rutas de atención pública o privada, y la comprensión del fenómeno social.

De esta manera se da respuesta a esta solicitud dentro de los términos establecidos por la ley con la disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor para todos" y fortalecer la

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleldi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS

Código: F-DS-SDQS-01

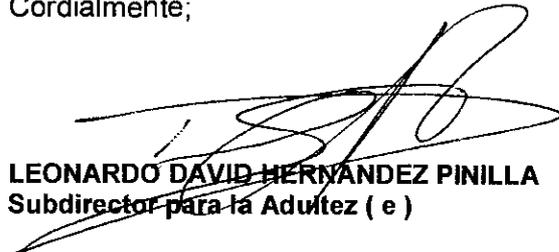
Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 3 de 1

interlocución con los habitantes de la ciudad, para ello se ha dispuesto de la línea telefónica 3206594

Cordialmente;


LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA
Subdirector para la Adultez (e)

Proyecto Gloria Isabel Camargo – Profesional enlace localidad de Engativa

Revisó: Ruth Guavita – Profesional – Subdirección para la adultez 

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta

Gracias por su aporte

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>